



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA EDUCACIÓN UGEL SUCRE AYACUCHO

Vistos, la Orden de Proyección N° 000404-2026/DREA-UGELSUC-A-VVA, Memorando N° 000275-2026/DREA-UGELSUC-A-VVA, y el informe técnico N° 000003-2026/DREA-UGELSUC-A-ZDP y demás documentos que obran en el expediente;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sucre, como instancia de ejecución del Gobierno Regional, dependiente de la Dirección Regional de Educación, resolver en primera instancia las pretensiones solicitadas por los administrados de acuerdo a su naturaleza y estado de trámite;

Que, mediante **Directiva N° 001-2026-PCM/SIP**, denominada "Lineamientos para la Implementación del Modelo de Integridad en las Entidades de la Administración Pública", la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros establece el marco normativo para asegurar una cultura ética y prevenir la corrupción;

Que, el Modelo de Integridad se basa en nueve componentes estratégicos, entre los que destacan el compromiso de la alta dirección, la gestión de riesgos, las políticas de cumplimiento y los canales de denuncia;

Que, la **Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Sucre**, como instancia de ejecución descentralizada, requiere un instrumento de gestión que articule las acciones de integridad para el presente ejercicio fiscal, garantizando la transparencia y la probidad en el servicio educativo;

Estando a lo dispuesto por el Director, con actuación de la Oficina de Recursos Humanos mediante la Orden de Proyección N° 000404-2026/DREA-UGELSUC-A-VVA, y el Memorando N° 000275-2026/DREA-UGELSUC-A-VVA, y con el documento de las áreas competentes de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sucre; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; la Resolución Viceministerial N° 031-2026-MINEDU, en el marco de la Reforma Magisterial Ley N° 29944; el Decreto Supremo N° 015-2002-ED; y la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 01553-2025-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR;

Exp: DREAUGELSUCD20260000268

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su Dependencia.

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://sgdugusucre.regionayacucho.gob.pe:492/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente

PMCNW4I





Gobierno Regional de Ayacucho
Dirección Regional de Educación
Unidad Ejecutora Educación UGEL Sucre Ayacucho

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el "PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2026 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SUCRE", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Oficial de Integridad (o Responsable de Integridad) realice el seguimiento del cumplimiento de las metas establecidas, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR al Área de Informática la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia Estándar de la UGEL Sucre, para el conocimiento de la comunidad educativa y ciudadanía en general.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Atentamente,

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
ROBINSON CARMELO FUENTES CORONADO
DIRECTOR DE UGEL**

cc.:
RFC

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Exp: DREAUGELSUCD20260000268

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su Dependencia.

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

<https://sgdugsucre.regionayacucho.gob.pe:492/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente

PMCNW4I

